

Resolución Nro. UCP-ECL1261-032-2025

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA
INDIVIDUAL POR INVITACIÓN ABIERTA**

Nro. EC-L1261-P00035

**“CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LOS CONTENIDOS Y GUIONES DEL MOOC DE
INNOVACIÓN CORPORATIVA”**

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”;*
- Que, la Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID han suscrito el contrato de préstamo No. 5748/OC-EC, para la implementación del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, el cual tiene entre sus objetivos (i) fortalecer la producción y vinculación científica de la ESPOL orientada a las necesidades del sector productivo del Litoral; y (ii) promover la creación y el crecimiento de nuevas empresas de base tecnológica en Guayaquil;
- Que, en el contrato de préstamo suscrito entre la Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID se estableció que las contrataciones por servicios de consultoría para la ejecución del Programa se efectuarán atendiendo las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID GN 2350-15;
- Que, mediante Resolución No. R-004-2024 del 06 de mayo de 2024, la Ph.D. Cecilia Alexandra Paredes Verduga, Rectora de la Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, delegó a la Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, Directora Ejecutiva del Programa, entre sus funciones: Autorizar el inicio de los procesos establecidos en el PA; autorizar la invitación a los proveedores, contratistas o consultores para los procesos de contratación que aplique; designar los miembros que conforman las comisiones de calificación; aprobar pliegos, cronogramas e inicio de los procesos de contratación; adjudicar, cancelar, anular o declarar desierto los procesos de contratación; suscribir los contratos, órdenes de compra, contratos modificatorios, complementarios, adendas y órdenes de cambio, para el Programa; suscribir todos los documentos necesarios para la correcta y oportuna ejecución de esta delegación;

- Que, a través del documento *"INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LOS CONTENIDOS Y GUIONES DEL MOOC DE INNOVACIÓN CORPORATIVA"* de fecha 23 de septiembre de 2024, el Director del Centro de Emprendimiento e Innovación – I3LAB, Mgtr. Guido Caicedo Rossi, expuso la necesidad de contratar una consultoría para el diseño de los contenidos y guiones del MOOC de innovación corporativa, señalando que dicha contratación: *"(...) permitirá ampliar significativamente el alcance educativo del Programa de Innovación Corporativa, mejorar la calidad de la formulación a colaboradores de las empresas, fomentar un ambiente de innovación y promover la colaboración entre las empresas con otros actores del ecosistema de innovación"*;
- Que, mediante Memorando Nro. I3LAB-034-2024, de fecha 23 de septiembre de 2024, el Director del Centro de Emprendimiento e Innovación – I3LAB, Mgtr. Guido Caicedo Rossi, se dirigió a la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, para solicitar el inicio del proceso para la contratación de una: *"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LOS CONTENIDOS Y GUIONES DEL MOOC DE INNOVACIÓN CORPORATIVA"*, adjuntando al citado Memorando los siguientes documentos: *"Informe de justificación de necesidad"*, *"Términos de referencia"*, y, *"Estimación de costos"*;
- Que, por medio del oficio O-CAN/CEC-1072/2024 de fecha 17 de noviembre de 2024 suscrito por el Mgtr. Carlos Guaipatin, Especialista Sectorial CTI, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID remitió la no objeción a los Términos de referencia para la contratación de una *"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LOS CONTENIDOS Y GUIONES DEL MOOC DE INNOVACIÓN CORPORATIVA"*, por un valor de USD 36.000,00 (Treinta y seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA;
- Que, mediante documento de fecha 21 de noviembre de 2024, el Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, Especialista de Adquisiciones del Programa, certificó que la contratación: *"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LOS CONTENIDOS Y GUIONES DEL MOOC DE INNOVACIÓN CORPORATIVA"*, por un monto de USD 36.000,00 (Treinta y seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, bajo la categoría *"CONSULTORES INDIVIDUALES"*, con método de contratación *"SELECCIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL (POR INVITACIÓN ABIERTA)"*, está incluida en el Plan de Adquisiciones del Programa de Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano EC-L1261, a través del Portal del Cliente del Banco Interamericano de Desarrollo – BID;
- Que, por medio de Memorando Nro. FILE-MEM-0005-2025 de fecha 27 de enero de 2025, la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, se dirigió al Director del Centro de Emprendimiento e Innovación – I3LAB, Mgtr. Guido Caicedo Rossi, para sugerir que se solicite a la Gerencia Financiera de la ESPOL emitir la respectiva certificación presupuestaria por un valor de USD 36.000,00 (Treinta y seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA;



- Que, a través del Oficio Nro. ESPOL-I3LAB-0009-2025-OFI de fecha 28 de enero de 2025, el Director de I3LAB, Mgtr. Guido Caicedo Rossi, solicitó a la Mtr. Lethy Susana Herrera Andrade, Gerente Financiera (e), Subrogante, emitir certificación presupuestaria por un valor de USD 36.000,00 (Treinta y seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, para la contratación de una *"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LOS CONTENIDOS Y GUIONES DEL MOOC DE INNOVACIÓN CORPORATIVA"*;
- Que, a través del Oficio Nro. ESPOL-G.FNCRO-OFC-0149-2025 de fecha 20 de marzo de 2025, la Gerente Financiera (e), Econ. Ana María Carchi Paucar, remitió al Director de I3LAB, Mgtr. Guido Caicedo Rossi, la certificación presupuestaria Nro. 783 de fecha 18 de marzo de 2025 por un monto de USD 36,000.00 (Treinta y seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, para la contratación de una *"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LOS CONTENIDOS Y GUIONES DEL MOOC DE INNOVACIÓN CORPORATIVA"*; en cuyo texto consta la descripción: *"PARA CERTIFICAR DISPONIBILIDAD DE LA PARTIDA 730601. CONTRATACION DE LA CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE LOS CONTENIDOS Y GUIONES DEL MOOC DE INNOVACIÓN CORPORATIVA, SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA EN OFICIO Nro. ESPOL-I3LAB-0009-2025-OFI. PRESUPUESTO REFERENCIAL \$36,000.00 MAS IVA"*;
- Que, a través del Oficio Nro. ESPOL-I3LAB-0047-2025-OFI de fecha 20 de marzo de 2025, la Directora de I3LAB, Encargada, Mgtr. Carmen Zulema Helguero Alcívar, remitió a la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, la certificación presupuestaria Nro. 783 por un monto de USD 36,000.00 (Treinta y seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, para la contratación de una *"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LOS CONTENIDOS Y GUIONES DEL MOOC DE INNOVACIÓN CORPORATIVA"*;
- Que, a través de Resolución Nro. UCP-ECL1261-014-2025 de fecha 25 de marzo de 2025 la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, resolvió: (i) Autorizar el inicio del proceso de consultoría individual por método de Selección de Consultor Individual (por invitación abierta) de código EC-L1261-P00035 para la contratación de *"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LOS CONTENIDOS Y GUIONES DEL MOOC DE INNOVACIÓN CORPORATIVA"* con un presupuesto de USD de USD 36.000,00 (Treinta y seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA; (ii) designar como miembros de la Comisión de Calificación del proceso de código EC-L1261-P00035 a Guillermo Ernesto Solórzano Bastidas, Presidente, Manuel Alberto Helguero Alcívar, Miembro, y a Pedro Martín Ortiz Medina, como Secretario; (iii) disponer al Especialista de Adquisiciones del Programa que gestione la publicación de la convocatoria para la postulación de los consultores interesados en el proceso de código EC-L1261-P00035 en el portal del Sistema Oficial de Contratación Pública que administra el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP y que gestione la publicación de la misma convocatoria en el sitio web de la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL;



- Que, el 26 de marzo de 2025 el Especialista de Adquisiciones del Programa, Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, publicó en el portal del Sistema Oficial de Contratación Pública que administra el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP la convocatoria correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00035 para la contratación de "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LOS CONTENIDOS Y GUIONES DEL MOOC DE INNOVACIÓN CORPORATIVA";
- Que, a través de mensaje de correo electrónico de fecha 26 de marzo de 2025 el Especialista de Adquisiciones del Programa, Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, se comunicó con la Webmaster de la Gerencia de Comunicación, Mgtr. Cristina Quinde Naranjo, para solicitar la publicación del proceso para la contratación de "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LOS CONTENIDOS Y GUIONES DEL MOOC DE INNOVACIÓN CORPORATIVA" con los respectivos documentos precontractuales en la página web de la Escuela Superior Politécnica del Litoral - ESPOL;
- Que, a través de mensaje de correo electrónico de fecha 26 de marzo de 2025, la Webmaster de la Gerencia de Comunicación, Mgtr. Cristina Quinde Naranjo, se comunicó con el Especialista de Adquisiciones del Programa, Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, para dar a conocer que se llevó a cabo la publicación del proceso de código EC-L1261-P00035 en la página web de la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL;
- Que, a través del documento "INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL" de fecha 14 de abril de 2025, correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00035, la Comisión de Calificación presentó un resumen de la evaluación realizada en torno a la documentación de los consultores interesados en el proceso, recomendado lo siguiente: "(...) Con los antecedentes presentados, y de acuerdo con la Política para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, la cual establece en el párrafo 5.2.: "(...) Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo. (...)"; la Comisión de Calificación recomienda a la Directora Ejecutiva del Programa "Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano", se adjudique la presente contratación a RUBÉN DARIO VILLEGAS MONTOYA, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el numeral 3.9. "PERFIL DEL CONSULTOR" de los términos de referencia, y "Anexo 3: Método detallado de Evaluación y Calificación" de la Sección 5 de los pliegos del proceso de código No. EC-L1261-P00035.";
- Que, a través de mensaje de correo electrónico de fecha 15 de abril de 2025, el Secretario de la Comisión de Calificación del proceso de código EC-L1261-P00035, Pedro Martín Ortiz Medina, remitió a la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozaño Vásquez, el documento "INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL" de fecha 14 de abril de 2025, correspondiente al proceso de código antes mencionado;



En uso de sus facultades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Acoger la recomendación emitida por la Comisión de Calificación del proceso de código EC-L1261-P00035 a través del documento *"INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL"* de fecha 14 de abril de 2025 correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00035, por medio del cual se recomendó la adjudicación del contrato para la ejecución de la *"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LOS CONTENIDOS Y GUIONES DEL MOOC DE INNOVACIÓN CORPORATIVA"* al consultor Rubén Darío Villegas Montoya, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el numeral 3.9. *"PERFIL DEL CONSULTOR"* de los Términos de referencia del proceso, y *"Anexo 3: Método detallado de Evaluación y Calificación"* de la Sección 5 de los pliegos del proceso de código No. EC-L1261-P00035.

ARTÍCULO 2.- Adjudicar el contrato para la ejecución de la *"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LOS CONTENIDOS Y GUIONES DEL MOOC DE INNOVACIÓN CORPORATIVA"* correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00035 con un presupuesto de USD 36.000,00 (Treinta y seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, al consultor Rubén Darío Villegas Montoya, de nacionalidad colombiana, con Pasaporte Nro. BC469665, de conformidad con los Términos de Referencia cuya no objeción fue emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID a través del Oficio O-CAN/CEC-1072/2024 de fecha 17 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 3.- Designar como administradora del contrato para la ejecución de la *"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LOS CONTENIDOS Y GUIONES DEL MOOC DE INNOVACIÓN CORPORATIVA"* a la Mgrt. Ana Elena Jumbo Martrus, quien ejerce las funciones de Profesora en el Centro de Emprendimiento e Innovación I3LAB, la cual deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las cláusulas contractuales y demás condiciones establecidas en los Términos de referencia del proceso de código EC-L1261-P00035, las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN-2350-15, el Reglamento Operativo del Programa, y en la normativa supletoria aplicable.

ARTÍCULO 4.- Disponer al Especialista de Adquisiciones del Programa gestionar la elaboración y suscripción del contrato adjudicado, en coordinación con la Gerencia Jurídica de la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Guayaquil, 14 de mayo de 2025.

Mgrt. Jamile Fenicia Campozano Vásquez
Directora Ejecutiva del Programa EC-L1261
Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatorian

